

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**22567**

*Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 5 de diciembre de 2014, por la cual se autoriza el cambio de denominación específica del CEIP Es Pratet en el municipio de Eivissa*

#### Hechos

1. El Decreto 55/2008, de 2 de mayo, creó el CEIP Es Pratet, en el municipio de Eivissa dándole el código de centro 07013577 (BOIB nº. 63, de 8 de mayo).
2. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 30 de junio de 2009 (BOIB nº. 100, de 11 de julio) dispuso la puesta en funcionamiento del CEIP Es Pratet con la configuración siguiente: 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo y 12 unidades de educación primaria.
3. La Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 6 de octubre de 2014 (BOIB núm.147, de 25 de octubre) dispuso el cambio de domicilio y el traslado de los alumnos y los profesores del CEIP Es Pratet, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2014, en el nuevo edificio ubicado en la calle Corona núm.14-16 de Eivissa.
4. El 1 de octubre de 2014, (NRS 6903/2014) la Sra. Virginia Marí Rennesson como alcaldesa del municipio de Eivissa solicitó el cambio de denominación específica, siendo esta **CEIP Sa Joveria** y adjuntó el Acuerdo del plenario del ayuntamiento de Eivissa.
5. El 14 de noviembre de 2014 (NRE 2123/2014), la Sra. Rosa Thomas Mulet como directora del CEIP Se Pratet, presentó la solicitud para el cambio de denominación específica, siendo esta **CEIP Sa Joveria** y adjuntó la documentación pertinente, acta del consejo escolar de 13 de diciembre de 2012, informe del Instituto de Estudios Ibicencos y Acuerdo favorable del plenario del ayuntamiento de Eivissa.
6. En el informe explicativo de por qué se había elegido el nombre y la justificación de la conveniencia del cambio de denominación, se expone que el topónimo de su Joveria, denominación documentada desde el siglo XIV, se ha desarrollado a través de diversos nombres de lugares como el camino de sa Joveria, el pozo de sa Joveria o la noria de sa Joveria, todos ellos en el llano de la villa dentro del municipio de Eivissa. La ubicación definitiva del CEIP Es Pratet en la zona de sa Joveria aconseja cambiar su primer nombre, que era provisional como su ubicación, por el de CEIP Sa Joveria y así respetar, rescatar y conservar el nombre secular de la finca.
7. El 28 de noviembre de 2014, el jefe de departamento de Planificación y Centros emitió informe favorable sobre el expediente de autorización de cambio de denominación específica del CEIP Es Pratet en el municipio de Eivissa.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE nº. 159, de 4 de julio), reguladora del derecho a la educación.
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación (BOE núm.106, de 4 de mayo), en redacción dada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) (BOE nº. 295, de 10 de diciembre).
3. El Decreto 119/2002, de 27 de septiembre (BOIB nº. 120, de 5 de octubre), por el cual se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas públicas de educación infantil, de los colegios públicos de educación primaria, y de los colegios públicos de educación infantil y primaria.
4. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de enero, y reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, establece que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión y los diferentes niveles, grados, modalidades y especialidades.

Por todo eso, y a propuesta, con fecha de 2 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas dicto la siguiente

#### Resolución

1. Autorizar el cambio de la denominación específica del CEIP Es Pratet, registrado con el código 07013577, por la de **CEIP Sa Joveria**.

2. El cambio de denominación específica no afectará al régimen de funcionamiento del centro.
3. Como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

**Código de centro:** 07013577

**Denominación genérica:** Centro de Educación infantil y Primaria

**Denominación específica:** CEIP Sa Joveria

**Domicilio:** C/ Corona, núm.14-16

**Localidad:** Eivissa

**Municipio:** Eivissa

**CP:** 07800

**Enseñanzas autorizadas:**

Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades

Educación primaria: 12 unidades

4. Notificar este cambio a la dirección del CEIP Sa Joveria, para que tenga conocimiento a los efectos adecuados.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante de la consejera de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente del día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 5 de diciembre de 2014

**La consejera de Educación, Cultura y Universidades**  
Maria Núria Riera Martos

